

## La Educación a distancia, un camino a recorrer

### Distance learning, a road to walk

**MSc. Eneida Petra Garriga Sarría**

Licenciada en Matemática. Master en Informática en Salud. Profesor Auxiliar.  
Facultad Estomatología. E-mail: [eneidagg@infomed.sld.cu](mailto:eneidagg@infomed.sld.cu)

---

La continuidad del desarrollo de la Humanidad está basada, en buena medida, en lo que se sea capaz de enseñar y aprender.

El ininterrumpido bregar por el mantenimiento del conocimiento, su actualización y avanzar un poco más, mientras se esté activos, no es tarea fácil cuando la mayor parte del tiempo debe ser dedicada a cumplir una función laboral específica.

La Educación a distancia emergió como una de las opciones de respuesta a esta problemática,<sup>1</sup> hace mucho tiempo, pero es innegable que con el avance creciente de las tecnologías de la información y las comunicaciones y fundamentalmente con todo lo creado y en creación con relación a las redes de computadoras, esta modalidad ha tenido una evolución notabilísima. No se debe olvidar que el desarrollo de la Educación a distancia depende directamente del desarrollo de las comunicaciones.

Se trabaja por definir y hacer progresar las teorías cognitivas que sustenten el mejor desempeño de esta modalidad educativa y muy especialmente cuando se trata del e-learning, es decir, la educación a distancia basada en redes de computadoras.

Con más frecuencia se aboga porque la enseñanza se centre en el estudiante, siendo el regulador de su avance, de su progreso, realizando más trabajo independiente y haciendo más trabajo colaborativo entre alumnos, pero que a su vez el profesor se desplace al plano de facilitador, de orientador, guía, que le ayude a construir el conocimiento, todo esto característico, de una manera fundamental, de la educación a distancia.

Como puede verse las diferencias con la enseñanza tradicional, cada vez disminuyen más y se hace ostensible todo lo que puede ser aprovechado para el estudio independiente, que todo lo que se produzca en ambas enseñanzas pueda ser reutilizado por la otra y viceversa.

La educación a distancia, como toda obra educativa, necesita dedicación, entusiasmo, paciencia, seriedad y espíritu investigativo,<sup>2</sup> pero también crear brindando la posibilidad de la reusabilidad por otros autores y otros tipos de enseñanza.

Emplear un buen diseño instruccional<sup>3</sup> para los cursos, acorde con las disponibilidades tecnológicas de los alumnos, aprovechar todo lo bueno e interesante que aparece circulando en las redes no es un consejo sino una premisa.

Entre las líneas de trabajo de la Informática en Salud, como ciencia de frontera que es, puede abrirse paso la que brinde apoyo de forma mancomunada a las Ciencias Médicas a establecer su propio sistema de enseñanza a distancia. Los profesores de Informática Médica o en Salud constituyen las principales figuras que pueden crear o ayudar a crear cursos a distancia, objetos de aprendizaje<sup>4</sup> y recursos educativos digitales en general para la enseñanza de postgrado en Ciencias Médicas.

Definitivamente la educación a distancia es un camino a recorrer por todos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Álvarez Gómez, M. "Educación a distancia. ¿Para qué y cómo?". Citado el 6 jul 2014. Disponible en: <http://www.sld.cu/libros/distancia/cap1.html>
2. Willis, B. "Distance Education at a glance", GUIDE 9: Distance Education: Research, Engineering Outreach University of Idaho. Citado el 10 jul 2014. Disponible en: <http://www.uiweb.uidaho.edu/eo/dist1.html>
3. Willis, B. "Distance Education at a glance", GUIDE 2: Strategies for Teaching at a Distance, Engineering Outreach University of Idaho. Citado el 10 jul 2014. Disponible en: <http://www.uiweb.uidaho.edu/eo/dist2.html>
4. García Aretio, L. "Objetos de Aprendizaje. Características y repositorios". Editorial de BENED. Cátedra UNESCO de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED. 2014 abril. Citado el 21 jul 2014. Disponible en: <http://www.uned.es/catedraunesco-ead/editorial/p7-1-09.pdf>

Recibido: 17 de octubre de 2014.

Aprobado: 5 de noviembre de 2014.